



Bajo el lema de *No más violencia de género. Enfermería Valenciana*
El Colegio celebrará el 28 de octubre el Día de la Enfermería de la Comunidad Valenciana



Los Salones Juan XXIII de Alicante van a acoger el próximo 28 de octubre, a las 18 horas, una nueva edición de los actos del Día de la Enfermería de la Comunidad Valenciana, que este año se desarrollará bajo el lema de *No más violencia de género. Enfermería Valenciana*.

Con la elección del lema citado se ha querido destacar el papel que juegan las enfermeras en la lucha contra la violencia de género tanto en cuanto a su detección como en cuanto al apoyo y atención a las víctimas de este importante problema.

La justificación del lema corresponderá al presidente del CECOVA, José Antonio Ávila, tras cuya intervención se abrirá un programa de actos que este año incluye como novedad el correspondiente al Premio Redes Sociales Enfermeras, creado para reconocer el trabajo de nuestros profesionales en el ámbito de la comunicación 2.0 por los muchos beneficios que aporta tanto a las propias enfermeras como a los pacientes y al sistema sanitario.

Desde la Junta de Gobierno del Colegio animamos a participar en el día grande de la profesión en el ámbito autonómico para que esta celebración adquiera el realce y protagonismo que merece

DÍA DE LA ENFERMERÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

- Fecha: 28 de octubre de 2016
- Hora: 18:00 horas
- Lugar: Salones Juan XXIII. Alicante
- Lema: "No más violencia de género. Enfermería Valenciana"

Actos:

- Bienvenida y presentación
- Justificación del lema
- XIV Premio CECOVA de Investigación en Enfermería
- Premio Redes Sociales Enfermeras
- Reconocimiento Labor Humanitaria de Enfermería
- Reconocimiento Labor Sociosanitaria de Enfermería
- Reconocimiento Labor Profesional de Enfermería
- Reconocimiento a los compañeros que cumplieron 25 años de Colegiación
- Reconocimiento a los compañeros Jubilados en el año 2015
- Reconocimiento a los compañeros que cumplieron 50 años de Colegiación
- Reconocimiento al Colegiado de mayor edad de la provincia de Alicante
- Miembro de Honor del Colegio de Enfermería
- Colegiado de Honor

IMPORTANTE: Los interesados en asistir a los actos de este año deben comunicarlo al Colegio por teléfono (965 12 13 72 – 965 12 36 22) o por mail cealicante@cecova.org antes del 21 de octubre.

Enfermeras y docentes hicieron frente común contra las iniciativas de Sanidad y Educación sobre la atención sanitaria en los colegios

CECOVA, SATSE y ANPE criticaron con dureza el contenido de las mismas



Carmen Montón y Vicente Marzà tras la reunión con los profesionales de Enfermería asignados como referentes para el cuidado de los alumnos con enfermedades crónicas en los 47 Centros de Educación Especial de la Comunitat

Las consellerias de Sanidad y Educación anunciaban a principios de septiembre la firma de un protocolo de colaboración cuya finalidad es describir el procedimiento que tienen que seguir los centros educativos para atender al alumnado con problemas de salud crónica en horario escolar, la atención a la urgencia previsible y no previsible, así como la administración de medicamentos y la existencia de botiquines en centros escolares. Medida que días después se vio plasmada en una resolución publicada en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y ante la cual el Colegio de Alicante y el resto de la Organización Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana anunciaron que se estudiaría una posible impugnación de la misma.

Días después ambas consellerias hacían otro anuncio al más alto nivel con una rueda de prensa conjunta de sus máximos responsables, Carmen Montón y Vicente Marzà, en la que daban cuenta de los planes de ambos departamen-

tos para prestar asistencia sanitaria a los centros de Educación Especial con el apoyo de las enfermeras de los centros de salud de referencia de los citados centros.

Frente común

En ambas ocasiones hubo una respuesta contundente de crítica por el contenido de ambas iniciativas pero el malestar entre la profesión fue tal que se hizo frente común con el Sindicato de Enfermería SATSE para expresar el rechazo a las mismas. Frente al que se unió el Sindicato Independiente de Enseñanza ANPE dado que los profesores también se veían afectados por ellas.

Así las cosas se redactó un comunicado conjunto que fue remitido a los medios de comunicación en el que se manifestaba que las dos iniciativas sobre atención sanitaria en los centros educativos “no solucionan la problemática sobre la atención sanitaria de los niños y jóvenes en horario lectivo, sino que más bien va a ser peor el remedio que la enfermedad”.

En el citado comunicado se analizaban individualmente cada una de las dos iniciativas de la Administración y se decía al respecto lo siguiente de cada una de ellas:

1.- Protocolo para que los profesores administren medicamentos en los colegios ordinarios

Las consellerias de Sanidad y Educación han primado el ahorro y los recortes frente a la asistencia sanitaria de los niños de los colegios de Educación Especial y de los usuarios de los centros de salud



Estimado/a director/a,

Nos ponemos en contacto con usted para informarle sobre el alcance y las repercusiones del nuevo protocolo para atender a los alumnos con problemas de salud crónica o situaciones de urgencias aprobado por el Consell, solicitándole que difunda la presente información entre el personal docente de su centro educativo dado el interés e importancia de la misma.

El citado protocolo se ha visto plasmado en la RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2016, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la cual se dictan instrucciones y orientaciones de atención sanitaria específica en centros educativos para regular la atención sanitaria al alumnado con problemas de salud crónica en horario escolar, la atención a la urgencia previsible y no previsible, así como la administración de medicamentos y la existencia de botiquines en centros escolares.

Deseamos explicarle las implicaciones que de él se derivan y que les afectan de manera directa, ya que serán los propios maestros los encargados de administrar los medicamentos a aquellos niños que lo precisen durante el horario escolar, así como también recaerá sobre el personal docente la responsabilidad de atender a los escolares cuando se produzca alguna urgencia de tipo sanitario.

El documento obliga a los docentes a asumir una tarea que no les corresponde, ya que carecen de los conocimientos, las competencias y la capacidad legal para desempeñarla. La citada resolución les responsabiliza de la administración de medicamentos a los alumnos que lo necesiten, lo que incluye escolares con diabetes, asma, alergias o epilepsias.

Asimismo, la resolución deja en manos de los docentes la atención sanitaria en caso de urgencia, pues establece que la persona del centro educativo que esté presente en ese momento deberá hacerse cargo de la primera actuación y seguir el procedimiento establecido en el protocolo.

Sin duda, este acuerdo les obliga a asumir un rol de atención sanitaria que corresponde a profesionales de Enfermería Escolar y que se suma, además, a su carga habitual de trabajo docente.

Coincidirán con nosotros en que aunque reciban formación en temas de atención sanitaria esta no es una actividad que les corresponda a ustedes a tenor de su preparación y experiencia, pues se pueden generar situaciones en las que no tendrían conocimientos suficientes para saber

tienen los maestros de administrar medicación de urgencia en caso necesario y de hacerlo, además, bajo la presión de una situación para la que lógicamente no están lo suficientemente preparados.

Desde el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA), el Sindicato de Enfermería SATSE y el Sindicato Independiente de Enseñanza ANPE apostamos porque sean profesionales de Enfermería Escolar quienes se encarguen de esta función tanto por el bien de los alumnos como por el de los docentes y la comunidad educativa en general, evitando así posibles conflictos por problemas de competencia de funciones, ya que se pueden estar invadiendo tareas propias de nuestra profesión. En ningún caso se puede obligar a los docentes al manejo de determinadas situaciones, como los casos de urgencias, donde esté en juego la salud de los pequeños, y todo por querer evitar la presencia de enfermeras/os en los centros educativos.

Por todo ello, consideramos que tanto la atención sanitaria como la dispensación de medicamentos deben ser realizadas por un profesional sanitario con su correspondiente formación, amparo legal para ello y que ofrezca todas las garantías en una tarea tan importante como la correcta administración de una medicación o atención ante una urgencia por un problema de salud, tanto por la seguridad de los alumnos como para la tranquilidad de maestros, padres y comunidad educativa en general.

Sin más, quedamos a su entera disposición para cualquier duda, consulta o sugerencia.

Reciba un afectuoso saludo.

Fdo.:

Secretaria General Autònoma
Sindicato de Enfermeria SATSE-CV

Presidente del Consejo de
Enfermeria de la Comunidad
Valenciana (CECOVA)

Presidente Autònomic Sindicat
Independient de Ensenyanza
ANPE-CV

La verdadera solución pasa por implantar la figura de la enfermera escolar en los centros educativos de la Comunidad Valenciana, ya sean centros ordinarios o de Educación Especial

La segunda medida adoptada por las consellerias de Sanidad y Educación es que los 47 centros de Educación Especial de la Comunidad cuenten con una enfermera para atender a sus 3.080 alumnos, muchos de ellos con patologías severas, problemas de salud crónicos, enfermedades raras o discapacidades (epilepsias, parálisis cerebrales, problemas psico-motores graves, etc).

Hasta aquí, una medida del todo loable, de no ser porque no se va a contratar a enfermeras para este menester, sino que será una enfermera de un centro de salud cercano al colegio la que compatibilice su trabajo diario en el centro de salud con su nueva función en el colegio. En resumen, los mismos recursos humanos pero con el doble de tareas.

Tiempo insuficiente

CECOVA, SATSE y ANPE también rechazan esta medida, ya que el tiempo de permanencia de las enfermeras en los centros de educación especial –solo el 80% de los centros dispondrá de una enfermera más de cuatro horas al día– es totalmente insuficiente, puesto que estos niños continuarán expuestos en la mayor parte del horario escolar a las complicaciones derivadas de su delicado estado de salud. Igualmente, todo ello supone contar con una enfermera menos en el centro de salud, teniendo en cuenta que las plantillas de los mismos están al límite por la falta de personal.

Manifiesto del Grupo ENSE

El Grupo de Enfermería en salud Escolar del CECOVA elaboró un manifiesto a favor de la presencia de enfermeras escolares en los centros de Educación Especial en la Comunidad Valenciana. Manifiesto que choca frontalmente con la iniciativa de Sanidad y Educación con respecto a la dotación de estos centros con enfermeras escolares.

Carta enviada a los directores de los centros educativos firmada por CECOVA, SATSE y ANPE

El nuevo protocolo que deben seguir los centros educativos para atender a los alumnos con problemas de salud crónica o situaciones de urgencias, es un “parche” que no convence ni a las enfermeras ni a los profesores, a los que obliga a responsabilizarse de la salud de los menores, sin que cuenten con los conocimientos y el amparo legal para ello.

El responsabilizar a los docentes, por mucho protocolo que exista, de la asistencia sanitaria a sus alumnos es equivalente a que las enfermeras impartan a los niños ingresados clases de matemáticas o literatura.

2.- Enfermeras de los centros de salud para atender los colegios de Educación Especial



El director general de Política Educativa, Jaume Fullana, y el director general de Asistencia Sanitaria, Rafael Sotoca, firman el protocolo de colaboración

Sanidad abre la bolsa de trabajo para enfermeras especialistas pese a no contar con plazas catalogadas para estas profesionales en el sistema sanitario público

Desde el Colegio pedimos que se creen las mismas para nuestras especialistas

La Conselleria de Sanidad anunció que la inscripción en la bolsa de trabajo para enfermeras especialistas se iba a poder realizar entre el 26 de septiembre y el 7 de octubre, una buena noticia si no fuera porque no existen plazas catalogadas como tales en el sistema sanitario público autonómico. Desde el Colegio nos congratulamos por el hecho de que se realizase esta convocatoria pero exigimos que se cataloguen puestos de enfermeras especialistas como sí ocurre, por ejemplo, para los médicos.

Sanidad explicó que la apertura extraordinaria de la bolsa de trabajo permitiría incorporar a los especialistas que finalizaron su período de formación en el año 2015, así como a los que han acabado en este año 2016. En concreto, las categorías profesionales o especialidades en las que podía realizarse la inscripción en la bolsa de trabajo para instituciones sanitarias de forma extraordinaria correspondían a 50 especialidades para médicos y 4 especialidades para enfermeras.

Sin embargo, desde la Organización Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana nos planteamos qué sentido tiene abrir una bolsa de trabajo específica cuando, en la práctica, no existen plazas catalogadas para estas enfermeras en nuestra autonomía. En este sentido, insistimos en la necesidad de crear estos puestos de especialista, así como que se creen bolsas específicas para todas las especialidades con el fin de que cada una de ellas responda a las necesidades y perfil profesional, una reivindicación que aún no se ha visto cumplida.

La demanda no es nueva. Desde el Colegio la venimos exigiendo año tras año pero, hasta el momento, ningún partido en el Gobierno autonómico la ha acometido. Únicamente se convocan plazas para matronas y en la anterior legislatura se convocaron tres plazas de Salud Mental y Familiar y Comunitaria para las unidades docentes de dichas especialidades, algo que se valoró positivamente pero que ahora es necesario continuar en el ámbito asistencial.



Únicamente se convocan plazas para matronas y en la anterior legislatura se convocaron tres plazas de Salud Mental y Familiar y Comunitaria para las unidades docentes

Además de la necesidad de que se creen bolsas de trabajo específicas para todas las especialidades, solicitamos que haya plazas para enfermeras especialistas en las próximas convocatorias de ofertas de empleo público (OPE) y concursos de traslados, algo que hasta ahora no se ha venido produciendo. En tal sentido es urgente que la próxima OPE las contemple ya, pues la recién aprobada OPE del año 2016 no incluye plazas de enfermeras especialistas.

Dado que la Comunidad Valenciana cuenta con varias unidades docentes para la especialización de las enfermeras, "es inadmisibles que la Conselleria de Sanidad obvie la convocatoria de plazas específicas y diferenciadas para distintas especialidades de Enfermería". Esta negativa supone frustrar las expectativas profesionales de las profesionales que cursan una especialidad y privar a la ciudadanía de estos cuidados especializados.

La dejadez de la Administración en este sentido se hace extensiva también a iniciativas como el Plan de Salud Mental de la Comunidad Valenciana, que tampoco contempla a la profesión enfermera y sus especialidades de acuerdo al protagonismo que debe tener en ese ámbito.

La Conselleria de Igualdad reitera su ninguneo a Enfermería al no incluirla en los procesos de valoración de la dependencia

Tras el anuncio de que la Comunidad Valenciana dispondrá en 2017 de 290 profesionales para la tramitación de las solicitudes tras los cursos de formación que ya se han empezado a impartir a trabajadores sociales

Enésimo ataque a los profesionales de Enfermería. El Consell volvió a ningunear a las enfermeras al volver a ignorarlas en el proceso de la valoración de la dependencia. La Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas anunció a bombo y platillo que la Comunidad Valenciana contará el próximo año con 290 profesionales para la valoración de la dependencia gracias a los cursos de formación que ya ha comenzado a impartir a los trabajadores de los servicios sociales municipales. Su objetivo es crear una red de profesionales que confiera a los ayuntamientos la potestad para la valoración y tramitación de los expedientes de personas en situación de dependencia, un nuevo modelo que ya ha comenzado a implantarse en Alicante y que incluye a trabajadores sociales, terapeutas, psicólogos y médicos. Pero, de nuevo, ni rastro de las enfermeras. Por eso, el Colegio de Enfermería de Alicante denunció este ninguneo al que la Generalitat Valenciana vuelve a someter a nuestros profesionales al ignorarlos en los procesos de tramitación y valoración de las solicitudes de dependencia.

Tras el anuncio de la formación de estos 290 nuevos profesionales, el Colegio demandó, como lo viene haciendo desde la entrada en vigor de la Ley de Dependencia, que los profesionales de Enfermería estén presentes en los equipos de valoración de las personas en situación de dependencia, ya que son los profesionales sanitarios idóneos para valorar las principales necesidades y cuidados de una persona dependiente y, posteriormente, establecer la correspondiente propuesta de plan de atención de modo que no se necesite la intervención de un técnico.

Denunciar a los ayuntamientos que favorezcan el intrusismo

Esto no quiere decir que se esté en contra de la presencia de los trabajadores sociales en estos procesos, ya que su labor es válida y necesaria en este campo en su parcela competencial, pero sí que se está en contra de que estos realicen la valoración sanitaria de los dependientes, ya que si no lo hacen nuestros profesionales lo tendrán que hacer otros y en ese caso ya se estarían realizando unas funciones propias de



Enfermería y es donde se podría incurrir en casos de intrusismo. De hecho, los colegios de Enfermería siguen firmes en su decisión de denunciar a los ayuntamientos que solo contraten a trabajadores sociales en vez de también a enfermeras para la valoración de la dependencia.

Incremento de las ayudas para la dependencia

El hecho de que la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas haya incrementado este año en un 25 por ciento las ayudas directas a los ayuntamientos y mancomunidades de la Comunidad Valenciana para reforzar los servicios municipales de atención a la dependencia, que, a partir de este año, asumen las valoraciones de las personas residentes en sus municipios que las soliciten, no ha evitado la marginación de Enfermería.

Concretamente, la Conselleria ha destinado a los servicios sociales municipales de atención a la dependencia un montante total de 6.270.770 euros frente a los 5.003.580 euros de 2015. Esta cifra permite la contratación este año de al menos 222 personas para la tramitación y valoración de las solicitudes y expedientes de dependencia.

Reconocen el derecho de los interinos a ser indemnizados como empleados fijos



Los trabajadores interinos tienen derecho a percibir una indemnización cuando termina su contrato de forma natural. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) acaba de declarar que el sistema español de indemnizaciones es discriminatorio porque diferencia, de forma injustificada, a trabajadores interinos de temporales e indefinidos, de forma que ambas categorías de asalariados deberán recibir una compensación económica de 20 días por año trabajado.

La sentencia del tribunal europeo supone un golpe al sistema de contrataciones temporales e interinas de las administraciones públicas españolas. El fallo concreta que no hay

motivo por el que, en caso de despido objetivo, las indemnizaciones de los trabajadores indefinidos y los que tienen un contrato “de duración determinada” sean diferentes.

“En el Derecho español existe una diferencia de trato en las condiciones de trabajo entre los trabajadores fijos y los trabajadores con contratos de duración determinada”, constata la sentencia, que responde a varias cuestiones prejudiciales enviadas por el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Madrid sobre el caso de Ana de Diego, una interina que trabajó en el Ministerio de Defensa.

En el caso de despido objetivo la indemnización de los fijos es de 20 días por año trabajado, mientras que para los eventuales es de 12 días por año trabajado en caso de que el contrato se extinga de forma natural. Sin embargo, si un temporal es despedido por causas objetivas, como un ERE, la indemnización también es de 20 días.

El TJUE señala que no hay ninguna razón objetiva que justifique esa diferencia de trato, por lo que existen serias dudas de que la normativa española sea compatible con el principio contenido en el Derecho Laboral Europeo de no discriminación entre trabajadores fijos y temporales.

Europa rechaza que se encadenen contratos temporales para cubrir puestos estables



El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha dictaminado que no se pueden encadenar contratos temporales para cubrir puestos estables. De este modo ha dado respuesta a un contencioso mantenido por una enfermera con el Servicio Madrileño de Salud. La sentencia al respecto ha dictaminado que la renovación de contratos temporales de forma sucesiva de la enfermera por parte del Servicio Madrileño de Salud para cubrir en realidad un puesto permanente

genera precariedad laboral y no se ajusta a las normas europeas. El TJUE considera que solo se puede recurrir a ello para cubrir necesidades de personal temporales.

La citada enfermera interpuso un recurso contencioso administrativo ante los tribunales españoles contra su cese en el Hospital Universitario de Madrid tras prestar servicios de manera ininterrumpida en el mismo entre febrero de 2009 y junio de 2013.

Su contrato fue renovado en siete ocasiones a través de nombramientos para servicios determinados de naturaleza temporal, coyuntural o extraordinaria, algo que ha rechazado la trabajadora, que insiste en que en realidad había prestado una actividad permanente.

El TJUE dictamina que una norma nacional que permite la renovación de contratos temporales para atender necesidades de personal permanentes y estables y realizar una actividad normal del personal estatutario fijo no se ajusta al derecho comunitario.

Sanidad aprueba la OPE 2016 con un importante déficit de plazas para la profesión

La alta temporalidad requiere una convocatoria de, al menos, 2.000, frente a las 608 aprobadas

El Consell ha aprobado el decreto que regula la Oferta Pública de Empleo (OPE) de 2016 para personal gestionado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Un decreto que incluye 608 plazas para profesionales de Enfermería, 22 plazas para Enfermería Obstétrico-Ginecológica y 7 plazas para enfermeros del SAMU.

Desde el Colegio se consideran unas cifras insuficientes para poder prestar una atención sanitaria de calidad a los ciudadanos, ya que debido a la escasez y a la interinidad de nuestros profesionales se requeriría la convocatoria de, al menos, 2.000 plazas.

Aunque el número de puestos ofertados es superior al contemplado en la propuesta presentada a principios de año, la cifra continúa estando muy por debajo de las necesarias para paliar la actual situación. Desde el Colegio consideramos que la interinidad de la profesión requiere una convocatoria que incluya un mayor número de plazas y que entre las mismas haya destinadas a dotar al Sistema Valenciano de Salud de las especialidades implantadas en la Comunidad Valenciana de Enfermería de Salud Mental, Enfermería Familiar y Comunitaria y de Enfermería del Trabajo. Pero, de nuevo, no se cumple con la reivindicación de crear plazas para estas especialidades.

En la actualidad, la Comunidad Valenciana cuenta con más de 4.000 enfermeras con nombramientos de interinidad y en los últimos once años solo 214 profesionales de Enfermería han obtenido plaza en propiedad. "Por ello, no enten-



Imagen del examen de la OPE de 2007

demo que se escatime con el número de plazas previstas para la OPE 2016 y el número quede en esa exigua cantidad de plazas para Enfermería".

A juicio del Colegio, en la Comunidad Valenciana es necesario contratar a 3.258 profesionales de Enfermería más para alcanzar la media española de enfermeras por cada 100.000 habitantes. El número de enfermeras colegiadas en la Comunidad Valenciana por cada 100.000 habitantes es de 508,02 enfermeras, una tasa bastante inferior a la media española que se halla en 573,59.

Tras la publicación de la convocatoria de plazas para el EIR

El Colegio considera insuficientes las plazas de formación sanitaria especializada en Enfermería

La convocatoria EIR 2016-17 ha vuelto a dar la espalda a la Comunidad Valenciana. De las 994 plazas formativas para Enfermería ofertadas a nivel nacional, únicamente se han destinado 85 para nuestra comunidad autónoma (lo que supone tan solo el 8,55% de toda España) y 33 para la provincia de Alicante. El Colegio de Enfermería de Alicante considera que, de nuevo, el número de plazas asignadas para las diferentes especialidades de Enfermería es insuficiente.

Las 85 plazas convocadas están muy por debajo de las 92 ofertadas en la prueba EIR 2013/2014, por ejemplo, y de las necesidades reales de la Comunidad Valenciana. La convocatoria, publicada por el BOE, tampoco cubre las seis especialidades reconocidas a nivel nacional. La oferta en la Comunidad Valenciana se limita a cuatro especialidades: Enfermería Obstétrico-Ginecológica, Salud Mental, Enfermería del Trabajo y Enfermería Familiar y Comunitaria. Olvida, pues, Enfermería Pediátrica y Enfermería Geriátrica, de las que sí oferta hasta 114 y 19 plazas, respectivamente, en otras regiones. Precisamente, de las especialidades de Enfermería Geriátrica y de Enfermería Pediátrica carece de unidad do-

Especialidad	Plazas	Plazas C. Valenciana	Plazas Alicante	Plazas Castellón	Plazas Valencia
Obstétrico-Ginecológica	368	44	18	4	22
Salud Mental	183	11	3	2	6
Enf. del Trabajo	17	6	2	1	3
Enf. Pediátrica	114	0	0	0	0
Enf. Familiar y Comunitaria	293	24	10	6	8
Enf. Geriátrica	19	0	0	0	0
TOTAL	994	85	33	13	39

cente, a día de hoy, nuestra región. Por ello, la Organización Colegial Autónoma de Enfermería vuelve a solicitar que se instauren los estudios de ambas en la Comunidad Valenciana para poder ofrecer una asistencia de calidad y excelencia; sobre todo en el caso de la de Geriátrica, tan necesaria en una sociedad cada día más envejecida.

El Colegio acogió la primera sesión de la Reunión Enfermería y Vacunas

En ella se adelantó que la campaña de vacunación contra la gripe 2016-17 arrancará el 24 de octubre

El Colegio de Enfermería de Alicante acogió la primera sesión de la *Reunión Enfermería y Vacunas: las vacunas son para todas las edades*, denominada *Las vacunas necesarias: programas de vacunaciones*, organizadas por el Grupo de Trabajo en Vacunaciones del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) en colaboración con la Dirección General de Salud Pública de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia, acto que se retransmitió por videoconferencia a los colegios de Alicante y Castellón al celebrarse en el de Valencia. En ella se desgranaron las principales novedades del nuevo calendario de vacunación infantil para 2017, se hizo hincapié en la importancia de la vacunación en adultos como medida preventiva y se destacó la gran labor diaria de las enfermeras para concienciar de ello al propio paciente. Otros de los temas tratados fueron la próxima campaña de la vacunación de la gripe, que previsiblemente arrancará el 24 de octubre, y la vacunación frente a Herpes Zoster en grupos de riesgo.

La apertura de la jornada corrió a cargo del presidente del Colegio de Enfermería de Valencia, Juan José Tirado, del coordinador del Grupo de Trabajo en Vacunaciones del CECOVA, José Antonio Forcada, y del jefe del Servicio de Promoción de la Salud y Prevención en las etapas de la vida, José Antonio Lluch. Todos ellos destacaron la labor que se desarrolla sobre vacunaciones desde hace quince años en el CECOVA y resaltaron la importancia de las vacunas, que "deben usarse de forma racional" y que suponen un derecho "para toda la población que debe ejercerse con todas las facilidades".

José Antonio Forcada hizo una introducción sobre la importancia de las vacunas en las personas adultas. "Son las estrategias más efectivas. Gracias a ellas hay enfermedades erradicadas e incluso algunas eliminadas", defendió.

Menos pinchazos

Eliseo Pastor, jefe de la Unidad de Coordinación y Promoción de la Salud de la Conselleria de Sanitat, presentó las



novedades en el calendario de vacunación infantil que está previsto que se aplique en la Comunidad Valenciana a partir del 1 de enero. En la siguiente intervención, el médico de la Unidad de Coordinación y Promoción de la Salud de la Conselleria de Sanidad Antonio Portero puso el acento en la importancia de las vacunas en la población adulta y mayores. Finalmente, José Antonio Lluch presentó una ponencia sobre la evaluación de los programas de vacunación, explicando la base en la que se sustentan los calendarios vacunales y la importancia de conocer la importancia de la epidemiología de las enfermedades y los datos de cobertura y efectividad de estos programas.

Herpes

El cierre de la sesión lo puso la mesa redonda dedicada al Herpes Zoster en la que intervinieron Javier Diez, miembro de la Unidad de Investigación en Vacunas de FISABIO, y Juan Mollar, del Servicio de Medicina Preventiva del Hospital La Fe de Valencia. Ambos destacaron la importancia de la vacuna a la hora de prevenir esta patología, sobre todo en personas mayores de 50 años debido a la inmunosenectud de este grupo de población.

Las siguientes sesiones de este programa formativo se centrarán en mejoras en las vacunaciones infantiles y en la importancia de la vacunación del adulto y se celebrarán los días 18 de octubre y 25 de enero de 2017, respectivamente.



NECROLÓGICA

Desde la Junta de Gobierno del Colegio queremos informar del fallecimiento de nuestra compañera Milagros Arriaga López, por lo que transmitimos nuestro más sentido pésame a sus familiares y amigos.